

ÍNDICE AI: AMR 28/19/99  
2 de diciembre de 1999

## **Ecuador: Estado de emergencia no equivale a carta blanca para violar los derechos humanos**

El nuevo estado de emergencia decretado en la provincia de Guayas no debe traducirse, bajo ninguna circunstancia, en un aumento a las violaciones de derechos humanos en esa zona, ha señalado hoy Amnistía Internacional.

«Las autoridades tienen el deber de mantener la ley y el orden en la provincia», ha afirmado organización. «Pero las fuerzas de seguridad encargadas de aplicar las medidas de excepción deben tener claro que los derechos humanos fundamentales han de ser respetados en todo momento».

Durante el anterior estado de emergencia declarado en Guayas (del 7 de enero al 17 de julio de este año) Amnistía Internacional recibió informes sobre posibles ejecuciones extrajudiciales y casos de tortura cometidos por las fuerzas de seguridad, y sobre cientos de arrestos arbitrarios de personas posteriormente liberadas tras varios días de detención y sin cargo alguno.

El nuevo estado de emergencia (declarado el 30 de noviembre y que tendrá una duración de sesenta días) suspende tanto la inviolabilidad de domicilio como el derecho a transitar libremente, principios ambos consagrados en la constitución ecuatoriana.

«Exhortamos a las autoridades ecuatorianas a que se aseguren de que en su obligación de mantener el orden, no olviden en momento alguno su otra obligación: la de respetar y proteger el derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad de expresión y conciencia», concluye Amnistía Internacional.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con Soraya Bermejo, encargada de prensa para América en el Secretariado Internacional: + 44 171 413 5562, o fuera de horas de oficina: +44 378 472 116. Páginas web en inglés: <http://www.amnesty.org>. Páginas web de EDAI: <http://www.edai.org/centro/>**